REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA
Ataco, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 73-067-40-89-001-2018-00227-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Ruth Castro Avilez.

Como quiera que no se presentó objeción alguna a las Actualizaciones de las liquidaciones de crédito presentadas por el apoderado judicial de la entidad ejecutante, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

Así mismo, observa el Despacho que la Actualización de la Liquidación de Crédito allegada el 15 de marzo de 2022, bajo pagare No. 066426100008168 con obligación No. 725066420184335, por valor de $850.858 M/cte, pese a que se fijó en lista el 23 de marzo de 2022 y no hubo objeción, por error involuntario se olvido pronunciarse de ella en auto adiado 30 de marzo de 2022, por lo que en este momento y una vez revisada la misma se avizora que se encuentra ajustada a derecho, razón por la cual se le imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. NOTIFICACIÓN POR ESTADO. Ataco Tolima, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Por anotación en el estado **Nº071,** se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado 9 y Feriado: domingo 10 de septiembre de 2023.

ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria